

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1055**

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2021

Encontrándose el presente asunto para llevar a cabo la continuación de la audiencia que fue programada en auto No. 695 del 05 de abril del año en curso para el día 25 de mayo de 2021, se tiene que por cuestiones de agenda del despacho, se debe reprogramar la fecha, informando a las partes que deberán tener en cuenta las previsiones señaladas en la providencia mencionada, en fecha que tenga en cuenta los términos establecidos en el Decreto 564 del 2020, en concordancia con el art. 121 del CGP. Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

REPROGRAMAR la realización de la audiencia, para lo cual se señala el día **10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.** Se informa a las partes que deberán tener en cuenta las previsiones señaladas en el auto No. 695 del 05 de abril de 2021.

Ofíciase y comuníquese por el medio más expedito dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE

1

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c1e0309c6cb965b47e33e88fd2d6e9ca727bf6b82b96a8f0a00edc49aeeccf**

Documento generado en 19/05/2021 03:45:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**